Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE SOLVENCIA TÉCNICA

N° EXPEDIENTE: CT130-18-077

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARROZADO DE 5 VEHÍCULOS PARA ESTACIONES MÓVILES DE I.T.V.

ÍNDICE

1. OBJETO. 3

2. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN. SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.3

3. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL..... 4

4. CONCLUSIONES..... 5

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. en la licitación relativa a la prestación de servicios de carrozado de 5 vehículos para estaciones de I.T.V. (Expediente n° CT130-18-077), con la finalidad de determinar la acreditación por parte de las empresas participantes los criterios de solvencia técnica exigidos en el Anexo 4 del Cuadro Resumen del pliego de condiciones Administrativas Particulares –PCAP- que rige la licitación.

2. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN. SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

El Anexo 4 de Criterios y medios para la acreditación de la solvencia técnica y profesional, solicita lo siguiente:

Relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Será necesario acreditar haber realizado al menos un servicio de carrozado. Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La documentación presentada por la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY S.L., es la siguiente:

- Declaración Responsable de representante de la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. de los principales suministros de naturaleza similar al objeto del contrato efectuados

por la empresa en los años 2018, 2017, 2016 y 2015 con los correspondientes importes, fechas y definiendo si el destinatario es público o privado, siendo el número de suministros superior a 1 en todos los años.

- Referencias vehículos división medio ambiente.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY S.L., se observa que no acredita solvencia técnica según lo solicitado, lo que da lugar a la solicitud de aclaraciones:

- con fecha 4 de enero del presente se realiza solicitud de subsanaciones y aclaraciones ya que la documentación presentada no acredita haber realizado al menos 1 servicio de carrozado.
  Se establece plazo de subsanación hasta el 9 de enero de 2019.

3. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Tras las aclaraciones solicitadas, con fecha 9 de enero del presente, la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. presenta la siguiente documentación:

- 1 copia de "Contrato de suministro de vehículos para la renovación de la flota del consorcio provincial de prevención de extinción de incendios y protección civil de Córdoba (5 lotes) (ECSum 3/16). 1 copia de certificado de buena ejecución del mismo.
- 1 copia de "Contrato del suministro de dos vehículos tipo pick up para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Córdoba. 1copia de certificado de buena ejecución del mismo.
- 1 copia de "Contrato administrativo de suministro para la adquisición (1) vehículo con equipo de lavado de contenedores de carga trasera para el servicio de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Municipios de la Serena. 1 copia de certificado de buena ejecución del mismo.

- 1 copia de certificado de buena ejecución del suministro de los servicios de FIRE FIGHTING TRUCKS for the Kathu Project in South Africa.

4. CONCLUSIONES.

Por lo tanto, la Unidad de Unidades Móviles considera que la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. cumple con el requisito de solvencia técnica exigido en la licitación, siendo por tanto apta para la ejecución del contrato.

Sevilla a 11 de enero de 2019

Mª Josefa Iglesias Segura
Jefa de Unidades Móviles

Alfonso Martínez Faraco
Subdirector de Producción

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Servicio Centrales